



# EL BOMBERO ESPAÑOL

REVISTA QUINCENAL



DIRECTOR: Valentín Golobardes Monrós

## A MADRID.....

¡ Bomberos !... ¡ Organizaciones profesionales !... ¡ Ayuntamientos cualquiera que sea vuestra importancia !... ¡ Corporaciones de todo orden a quien os preocupen las defensas contra el más voraz de los elementos ! ¡ Ciudadanos todos que en las cosas de los bomberos habéis puesto calor y cariño ! sabed que de nuevo estamos en la brecha para trabajar sin descanso a fin de que las organizaciones profesionales lleguen a merecer al comentarse en el extranjero, el respeto cuando no la admiración.

Celebrado aquel segundo Congreso Nacional de Bomberos Españoles que tuvo la virtualidad de reunir en haz apretado y firme durante unos cuantos días a los bomberos de toda España y a unas cuantas personas amantes de lo que significa tan arriesgada y benemérita profesión, hemos estado esperando un día y otro día ver la convocatoria para el Congreso que había de celebrarse en Madrid, y en el cual recogidas las aspiraciones más concretas de todos y más cerca de los Poderes Públicos, alcanzar aquella importancia social y aquella respetabilidad tan necesaria para sentirse interiormente satisfechos del cargo y del uniforme que se viste.

Y hemos estado esperando, e inutilmente han pasado los días y los meses y hasta un año y la convocatoria no se hace y la propaganda no se efectúa, con lo que se da menguada fe de vida y más menguada del entusiasmo que en todos nosotros debe presidir, cuando de cosas de bomberos se trata.

Los que tenían el sagrado deber de hacerlo no lo hacen ni se preocupan de ese tercer Congreso, y nosotros no tenemos más remedio que recordar unas frases dichas por el Secretario de aquel Congreso Sr. Blasco y que ya nos van resultando profeéticas cuando contestando al Sr. Marial, al pedir este que el Reglamento de la Federación se discutiese en el venidero Congreso, afirmaba que aceptaba la idea, siquiera le asaltase la duda de que podían pasar otros catorce años lapso de

tiempo que transcurrió desde que se celebró el primer Congreso de Bomberos al que se efectuó en el mes de noviembre del año 1920.

No han pasado los catorce años que temía el Sr. Blasco, pero de continuar por el camino emprendido, no vemos tampoco la imposibilidad de que el pensamiento de nuestro compañero no resulte cierto.

En aquel Congreso Nacional que fué como la expresión viva y palpable de las ansias de mejora de una colectividad por tantos títulos acreedora a los homenajes de la mayor simpatía y consideración, se pusieron los jalones de una obra que para que dé los frutos apetecidos, es preciso continuarla.

Se perdió aquella ocasión magnífica como ninguna otra se ha tenido en España para fundar la Federación Nacional de Bomberos, aspiración cumbre y formidable en que deben estar interesados todos los profesionales y los que aún no siéndolo, simpatizan con la obra que los mismos realizan casi a diario.

La insidia, la malicia, por que no decirlo la mala fe hicieron su labor también en aquella Asamblea y aun cuando nos encontrábamos los más y los mejores, candidamente hubimos de acceder a cosas que no hubieran pasado sin nuestra condescendencia.

Como gente algo vieja, somos partidarios de los refranes que de manera tan justa y adecuada califican muchas cosas y no pocas actitudes y hechos. Agua pasada no mueve molino, según el antiguo refrán, y nada hemos de sacar provechoso para la causa común objeto de todas nuestras ansias y cariños, removiendo antiguas cosas y hechos tan viejos como las cosas.

No es posible que la inercia en que están los actuales Cuerpos de Bomberos se mantenga por más tiempo, es necesario que el toque de llamada suene y que los ecos vibrantes del clarín lleguen a todos los confines de la Península en llamada de formación.



Los bomberos españoles es gente entusiasta y abnegada por la causa que defendemos, y a buen seguro que no permanecerán insensibles a nuestros requerimientos.

De nuevo nos aprestamos al combate y a la lucha y por la celebración del Tercer Congreso Nacional de Bomberos Españoles estamos dispuestos a romper cuantas lanzas sean necesarias.

¡Señores Arribas y Reynot! Crean tan excelentes amigos que ha llegado la hora de la actua-

ción continuada y persistente que nos lleve a la organización del próximo Congreso?

Bomberos madrileños desde el más alto en categoría al más modesto, estáis dispuestos a ayudarnos en nuestra empresa hasta que se le de cima?

Bomberos españoles de todas las provincias, estáis dispuestos a gritar cuanto antes con nosotros ¡A Madrid! ¡A Madrid!...

## ESTADISTICA NECESARIA

En el segundo Congreso Nacional de Bomberos españoles, se discutió un tema de la mayor importancia, que podría en su día dar a conocer de manera exacta, el material de extinción de fuegos que existe en nuestro país.

Se desconoce casi en absoluto las defensas que contra el devastador elemento tiene España, y claro es que en estas condiciones, únicamente se puede hablar en términos generales para lamentarse una vez y otra, de que no existe la organización perfecta que es necesaria para defender las vidas y las haciendas, cuando el fuego se aparta de las previsiones de la obra humana.

Si en un momento determinado quisiera saber el Poder Público con que medios se cuenta en nuestra patria para hacer frente al fuego, sería tarea de no acabar nunca, pues se habría de dirigir a todos los Ayuntamientos y demás organismos oficiales en solicitud de relaciones de material: aún así la estadística que se formase tardaría muchos meses en darse por terminada, e innumerables serían los ayuntamientos que hubiesen de ser castigados, pues tardos y perezosos no responderían a los requerimientos de los gobernantes con aquella eficacia, celeridad y prontitud, que tan importante asunto requiere.

El Congreso ya mencionado abordaba el problema con ánimo de darle una solución adecuada y eficaz, pues si las cosas no se han hecho, es necesario alguna vez intentar hacerlas, pues si no, siempre nos encontraremos en el estado de abandono que todos venimos lamentando.

Es preciso ir a la confección de la estadística de material de extinción de fuegos y como quiera que en nuestro país casi nunca se hacen las cosas por voluntad y si únicamente ante el temor de las sanciones o de los castigos, nosotros invitamos una vez más a los Poderes Públicos, para que dándose perfecta cuenta de lo que significa en el orden de la defensa de las vidas y de los intereses económicos las buenas organizaciones profesionales que combaten el fuego, adopten alguna medida que inicie la formación de un completo inventario del material que hoy existe en España dedicado a dicha importante finalidad.

No es posible continuar como hasta la fecha en el mas completo de los abandonos, pues abando-

no punible es, no cuidar de la vida de los habitantes de las poblaciones y de las villas más modestas y de los intereses materiales que completamente abandonados a su suerte y que por ello no pueden arrebatare a la voracidad del fuego.

Cuando vemos que en otros países la prensa, las autoridades, las corporaciones y toda clase de elementos oficiales y particulares se preocupan de las organizaciones profesionales de referencia, apenas más el espectáculo que se dá en España, donde todas estas cosas no preocupan apenas, al igual que ocurre con muchísimos asuntos de la más vital importancia.

En otros países se ha dado incluso a los Cuerpos de Bomberos organización completa militar, y con ello no se ha querido hacer otra cosa ni dar más sensación, que la que puede resultar de que el Estado, se encargue de un servicio que por su importancia se entiende que tiene carácter de general.

En Francia mismo existe esta organización y el cuerpo de bomberos de París está mandado por un coronel, formando todos sus individuos parte del ejército de la vecina República.

Repasando la prensa profesional extranjera vemos como se tiende por todos los Cuerpos de Bomberos, a apartarse de la tutela de los municipios, ya que estos no les atienden ni en las compras de material, ni en los sueldos que les ofrecen, y piden con el mayor interés encuadrarse en las organizaciones militares, ya que de esta forma ganan en categoría social y en sueldo, y el Estado tiene mayor interés en dotarles del adecuado material moderno.

Es preciso por todos los medios llegar a la formación de la estadística del material y de los Cuerpos de Bomberos que tenemos en la Península.

Nuestra publicación no ha de cesar ni un momento hasta tanto que lo consiga, ya que ello fué aspiración bien concretada en el Segundo Congreso Nacional de Bomberos españoles, y aprobada por aclamación por todos cuantos asistieron a aquel magno acontecimiento que deseamos bien vivamente tenga repetición pronta en Madrid.



## ¿PORQUE NO SE CELEBRA EL III CONGRESO?

Tenemos explorada la opinión de cuantas personalidades de Madrid han de ser la piedra fundamental del éxito del tercer congreso que en la capital de España esta acordado celebrar, y todos sin distinción están dispuestos a prestar su cooperación leal y desinteresadamente.

Nuestro corresponsal nos comunica el resultado de una entrevista celebrada con el concejal inspector del Cuerpo de Bomberos de Madrid señor Arribas y este señor que cordial y efectuosamente acogió a nuestro representante prometió aportar al mismo toda su influencia que es mucha, y recabar de aquel Ayuntamiento el crédito necesario para la celebración de tan importante acto.

¿Porque no se celebra pues. el tercer Congreso de Bomberos españoles en Madrid?

¿Porque siendo una necesidad la reorganización de los Cuerpos de bomberos españoles, anhelado sentido por cuantos visten el honroso uniforme y por quienes tienen para aquella institución todas sus simpatías no se ha celebrado ya, y cuesta tanto comenzar los trabajos preparatorios?

Porque no se cumple el mandato de aquella asamblea celebrada en Barcelona que se clausuró a los gritos de... a Madrid, a Madrid, a celebrar el tercer Congreso y a constituir la Federación de los Bomberos Españoles?

Pues porque falta en aquella capital quien tome la iniciativa y cargue llamemosle así con el peso de los trabajos preliminares, que son muchos pero hay en Madrid hombres de buena voluntad que no dudamos han de ponerla para una obra de verdadera necesidad y de humanitarismo cual es ver en nuestra nación bien instituidos los servicios tan importantes como son los que prestan los cuerpos de bomberos.

Nos proponemos definitivamente dirigir nuestros esfuerzos para la consecución de tamaña obra.

## CONDECORACIONES

A nuestro estimado amigo el culto jefe del Real Cuerpo de Bomberos de Málaga don Joaquín Ramírez, le ha sido concedida por R. O. la Cruz de Caballero de Isabel la Católica, así como también de plata al sargento y cabos de dicho Cuerpo señores Manuel López, Antonio Torres y Fernando Rey; los individuos Eduardo Ramos, Francisco Ortega, Antonio Sánchez, Francisco López, Antonio Calvo y Miguel Tinoco, han sido agraciados con medalla de bronce.

Dichas distinciones les han sido concedidas por los servicios prestados por aquel Cuerpo de Bomberos a SS. MM. en las visitas hechas a aquella Capital.

El Alcalde señor García Almendro, costeará las insignias a aquellos, sus subordinados.

A los agraciados por la real distinción, mandamos nuestra felicitación y muy particularmente al señor Ramírez de quien somos fervientes admiradores.

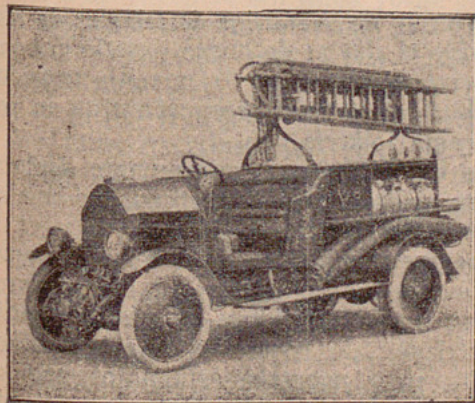
Málaga está y puede estar orgullosa de su Cuerpo de Bomberos y nosotros que tanto laboramos por las buenas organizaciones contra el fuego no nos cansaremos de ensalzar cual merece la buena organización del de Málaga que el día que su Ayuntamiento la dote de material moderno será un ejemplo donde podrán aprender mucho, otras de las constituídas y para constituir.

## BOMBEROS

**EL BOMBERO ESPAÑOL tiene instituido un SEGURO DE ACCIDENTES a favor de sus suscriptores. Esta es una de las mas positivas muestras del efecto que nos merecen, y ningún bombero debe dejar de acogerse a los beneficios de esta institución COMPLETAMENTE GRATUITA.**

### BOMBEROS:

**en vuestro provecho exclusivo, suscribirse a EL BOMBERO ESPAÑOL y propagarlo entre los compañeros.**



ADMINISTRACIÓN: S. A. Oficinas Mecánicas ESTABLECIMIENTO:  
Vía Solferino, 12 **MARIO TAMINI** Strada Vercellese, 198  
Teléfono: 34-19 — MILAN (ITALIA) — Teléfono: 40.038

Capital L. it. 4.00.000 integrado

Oficinas constructoras de bombas para incendios aplicadas sobre motores automóviles. Las bombas son de tres dimensiones:

Fuerza absorbida	15-20	25-30	35-50	H. P.
Giros del eje (o as)	2000/3000	1600/2000	1400/1600	por minuto
Peso del grupo de bomba	39	84	145	kilos
Lanzamiento de la bomba	500/800	900-1300	1300-2000	litros p. mint.
Presión	6-8	6-9	7-10	atmósferas
Largueza del chorro	40	45	50	metros
Altura del chorro	35	38	40	»
Aspiración	8	8	8	»
Boca central de aspiración	70	90	120	m/m
Bocas de salida del agua	2x50	2x70	3x70	»



# CRONICA EXTRANJERA

## RECONSTRUCCION DE MATERIAL

El Comité de la Federación Real de la Unión Provincial de los cuerpos de zapadores-bomberos de Bélgica se ha dirigido al Ministro de Finanzas rogándole tenga a bien estudiar la institución de un sistema de adelantos a los municipios para la reconstrucción de su material especialmente en todo aquello que sea urgente e indispensable como ocurre en el referente al servicio de socorro contra incendios.

Por carta del Ministro de fecha 12 de diciembre se pide a todos los ayuntamientos cuyo material de incendios ha sido destruido o importantemente averiado por los hechos de guerra cuya reconstitución se impone que lo comuniquen cuanto antes a fin de adoptar las medidas pertinentes.

El Comité Central de la Federación se ha dirigido a todos los Comandantes de cuerpo a fin de cuanto antes se dirijan a la Secretaría General, antes del 5 de febrero explicando en una nota concisa todos aquellos perjuicios que haya sufrido su material a causa de la pasada guerra.

## CONGRESO INTERNACIONAL

El mismo Comité Central de la Federación Belga ha recibido una carta del Ministro del Interior y de Higiene, que por la importancia de la misma no vacilamos en traducir, dice así:

«Señor Presidente. El Ministro de Negocios extranjeros me hace saber que el servicio contra incendios de San Francisco por medio de su ingeniero jefe ha solicitado al Cónsul de Bélgica en dicha ciudad, que invite a los diferentes cuerpos de bomberos de nuestra nación a tomar parte en el Congreso Internacional que se verificará en San Francisco del 9 al 18 de agosto del presente año.

Esta reunión tiene por objeto estudiar los medios de prevenir y combatir los incendios comparando los sistemas adaptados en las diferentes partes del mundo.

Yo os agradeceré señor Presidente tengáis a bien comunicar lo que antecede a los diferentes cuerpos de zapadores-bomberos del reino, y mucho me complacería conocer las intenciones de la Federación relativas a la participación en este Congreso.»

El Ministro.—Paul Barryer.

¿Que opinan los cuerpos de bomberos ante esta noticia?

De haberse constituido la Federación en nuestro país estaría representado en el Congreso internacional convocado en los Estados Unidos, pues el Gobierno se hubiera preocupado de subvencionar los delegados que hubiera nombrado la Federación.

## NUEVO CUERPO DE BOMBEROS

Por iniciativa de don Alberto Miguel Alves, notario de Lagos (Portugal) se han empezado los trabajos para constituir un nuevo cuerpo de bomberos en dicha importante ciudad.

El primero fué organizado en 19 de septiembre de 1888.

---

## Gacetillas

---

### EL CUERPO DE IGUALADA

Tenemos noticia de que los bomberos de Igualada piensan elevar una instancia a la Alcaldía de aquella población, solicitando mayores emolumentos a su profesión, puesto que en la actualidad disfrutan solamente, tres pesetas al mes cada individuo, cuatro los capataces y seis los jefes.

Como creemos muy justa la petición esperamos que aquel ayuntamiento la atenderá.

### MUERTE DE UN JUEZ POR UN INCENDIO

En la casa de campo «Más Caps», del término municipal de Besalú (Gerona), se declaró un violento incendio, que la destruyó por completo.

Acudió al lugar del suceso el juez municipal, don Ignacio Busquets Petit, y al intentar penetrar en el recinto incendiado para dirigir los servicios de socorro, una bocanada de humo lo envolvió, ocasionándole una agudización repentina de la enfermedad cardiaca que sufría, determinando su fallecimiento a las pocos momentos.

### BOMBERO LESIONADO

En el incendio de la fábrica de tabacos de Madrid, ocurrido el día 11 de enero pasado el bombero Z carías Diez se cayó por un tragaluz sufriendo heridas de consideración que le retienen en cama todavía.

Sentimos la desgracia y nuevamente deploramos la frecuencia de que son víctimas los bomberos del cuerpo de Madrid.

Bien sabemos que por la importancia de aquella capital es un cuerpo de los que más peligros han de correr sus individuos por la frecuencia en que han de atender incendios de más o menos importancia, pero nosotros esperamos que los jefes han de procurar que no ocurran velando por sus subordinados



## UN INVENTO PARA LOS CINES

El *Evening News*, de Londres, da cuenta de una importante invención que evitará los frecuentes incendios en los cinematógrafos. Consiste en un procedimiento que suprime por completo el celuloide en las películas.

## CARROS QUE ARREGLAN LOS CAMINOS

En Francia se sigue un procedimiento para impedir que los carros estropeen los caminos. Todos los vehículos de cuatro ruedas, en aquel país, tienen el eje trasero 36 centímetros más

largo que el delantero, y, por consiguiente, las ruedas de atrás recorren una línea precisamente tres centímetros más afuera que la que recorren las ruedas de delante. Después de haber pasado por un camino unos cuantos carros cargados, lo dejan exactamente como si hubiese estado trabajando una máquina apisonadora.

No es en Francia, sin embargo, el único país en que se trata de hacer que los vehículos contribuyan a mejorar las condiciones de los caminos. En Alemania, una ley prescribe que los carros de carga deben tener las llantas de las ruedas de 10 centímetros de anchura por lo menos. En Austria, el mínimo de dicha anchura es de 17 centímetros, y en Suiza, 15.

# Higiene y Sanidad

## HACIENDO MEMORIA

Curioso es recordar, que ha sido en España donde ha aparecido el primer decreto gubernativo—un rescripto real—destinado a prevenir el contagio de la tuberculosis y a proteger al público.

En efecto, el 6 de octubre de 1751 es cuando apareció semejante real decreto firmado por el rey Fernando VI y por su primer ministro Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada, que sin duda, fué el autor del preámbulo que le sirve de razonamiento.

Constituye realmente un documento en la historia de la tisiología, no sólo por que es de fecha anterior a una disposición parecida de Felipe IV, rey de Nápoles, de las Sicilias y de Jerusalén. (*Instituciones al público sobre el contagio de la tisis*) promulgada a son de trompetas por las calles de Nápoles en 1780 a excitación de la Facultad de Medicina napolitana y señaladamente de sus maestros Domenico Cerillo y Demenico Cotugno, sino porque nos enseña que arraigadas estaban por entonces las ideas de contagio de esta terrible enfermedad.

A esto se refiere sin duda Jorge Sand, cuando al describir un viaje que hizo con Chopin (enfermo a la sazón de hemoptisis) desde Barcelona a Mallorca en 1839, escribe «desde el momento que abandonamos la posada en Barcelona, el hospedero quiso hacernos pagar la cama donde Chopin había dormido, bajo pretexto de que estaba infecta y que la policía le mandaría quemarla.»

Pero, véase algunos párrafos del decreto fernandino; «La experiencia ha hecho ver cuán peligroso es el uso de las ropas, muebles y objetos que han servido a las personas atacadas y muertas de enfermedades éticas, tísicas y otras enfermedades contagiosas, por lo cual ordena-

mos a todos los médicos den a conocer los enfermos y los muertos de tisis.»

»De manera que el alcalde haga quemar los lienzos, vestidos, muebles y otros objetos de que el enfermo se ha servido personalmente o que tuviera en su cuarto.»

»De manera que el alcalde ordena también que la habitación donde la persona haya muerto sea encalada y blanqueada, que el suelo y zócalos de la alcoba o donde se hubiese hallado, se cambien.»

»Además, se llevará un registro del origen del ajuar que se encuentra a los chalanos o comerciantes en ropas viejas, con indicación de los nombres y domicilios del vendedor, así como de las personas a que hayan servido los lienzos y vestidos, ya que los chalanos y mercaderes hacen ordinario comercio con los efectos contaminados.»

»El alcalde entregará un certificado para atestiguar que los dichos mercaderes están exentos de contagio, el cual permitirá a los chalanos retener o vender las mercancías referidas.»

»Todo médico que no dé a conocer los enfermos o los muertos tísicos al alcalde de su barrio, incurrirá, la primera vez, en multa de 200 ducados y la suspensión en el ejercicio durante un año; la segunda vez, en multa de 400 ducados y pena de destierro durante cuatro años.»

»Todas las demás personas (enfermeros, criados, asistentes a los tísicos) que no hagan declaración, incurrirán en la pena de treinta días de prisión la primera vez, de cuatro años de presidio la segunda.»

»Las Autoridades civiles, religiosas y militares harán quemar en los hospitales civiles y mili-



tares todas las ropas que hayan servido a los enfermos como a los soldados tísicos.»

Como se ve, los medios eran algo fuertes para cohibir una falta que hoy mismo no nos parece tan grave aun estando más convencidos que entonces del contagio de la tuberculosis.

Pero los intereses de la salud pública ejercían una mayor primacia entonces que ahora.

## UN TRABAJO DOCTRINAL

La Academia de Higiene de Cataluña en su sesión inaugural de las tareas del presente curso, el académico numerario doctor don Eladio Vila Cuñer, dió lectura a un trabajo interesante titulado; «Carácter y trascendencia de la actuación médico-escolar.» Comenzó su notable discurso manifestando que es una obra de carácter genuinamente preventivo que intenta llevar a la escuela el cultivo higiénico del niño en forma de que éste al integrarse a la sociedad como adulto lleve el máximo posible de normalidad psico-física y de capacidad de adaptación social. Dijo que el médico escolar tiene una misión científica y una misión social; por la primera aportará infinidad

de datos a la Pedagogía y a la Psicología para que puedan sentar éstas los cimientos de una sociedad Psico-pedagogía científica; por la segunda, reporta muchos beneficios a la sociedad preparando a sus elementos que integran una colectividad social armónica y equilibrada.

Expuso que el trabajo del higienista escolar es de colaboración con el maestro, asesorando a éste en su delicada labor cultural y educadora, pues, ambos cultivadores del niño,—médico y maestro—deben procurar el maximum de energía y de vitalidad a la neurona escolar para que ésta asimilándose todas las enseñanzas y todos los hábitos higiénicos pueda rendir el fruto que la sociedad ha de reclamarle al salir de la escuela.

Finalmente, dijo que durante la edad escolar pueden, el maestro y el médico, observar atentamente al niño para indicar una orientación que responda lo más exactamente posible a sus aptitudes y a su creación; y esto que ha venido siendo patrimonio exclusivo del pedagogo debe completarse con el asesoramiento del médico escolar que prestaría a la indicación orientadora aquella solidez científica y aquellas garantías indispensables a su acierto.

La concurrencia premió con aplausos y felicitaciones este interesante trabajo.

# SEGUROS

## Asamblea de Compañías y Empresas de Seguros

Asamblea de Compañías y Empresas de Seguros

Publicamos, a continuación, la reseña de la importante Asamblea de las Compañías y Empresas de seguros nacionales y extranjeras, cele-

brada el día 15 de diciembre último para protestar contra el proyecto de ley de reaseguro por el Estado.

Asistieron las siguientes Compañías y representaciones:

Phenix Insurance	D. Federico Ferrer Romaguera
Unión Marine	» » » »
La Nacional Suiza	» Federico Hillers
Bulgaria	» » »
Dusseldorf.	» José Matheu Farrer
Du Phenix	» Ricardo Gallardo
Le Phenix	» » »
Ageille (Incendios)	» José Canoz
Abeille (Vida y Accidentes)	» » »
L'Urboine et Le Seine	» Pablo Delom
Patrimoine.	» » »
Assurances Generales.	» L. Ch. Gibert
Confiance	» » » »
Fonciere	» » » »
Unión Hispano Americana	S. Viñó
Sun Insurance	D. Fernando Porset



Mutua Mercantil e Industrial	Sr. Arroyo
Equitativa Rosillo	D. Lorenzo Ortiz Cañavate
Excelcior	Sr. Zaera
Sicurta	» »
Cantabria	» »
Asseguranz Unión	D. Federico Hillers
Madrid	» M. García González
Numancia	» Alfredo Viliesid
L'Unión (Incendios)	» Juan Duché
La Urbana	» Rogelio Dufour
Ta Mutual Franco Española	» Arturo Benito y Sáez
British & Foreign	» Rodk G. Chisholm
La Aurora	Sr. Sarriba
Adriática de Seguros	D. César Stecher
La Victoria de Berlín	D. Walter Meynen
La Protección de la Agricultura Española	» Antonio Boixareu
La Gresham	» Federico Eacolt
L'Unión (Vida)	» F. L. Huelin
Hispania	» Enrique Rodeyro
Zurich	» » »
La Baloise	» R. C. Oppler
Guardian	» C. Salvador Coca
Commercio e Industria	» Enrique Beleta
Barcelona	» Emilio Rico
Wendeslao	» Manuel Rasilla
Norwich Unión (incendios)	» Sebastián Cerdán
Northern	» Emilio Querol
The Sea	» » »
The World	» » »
La Fédérale	» » »
Banco Aragónés	» José Matheu
London & Lancashire	» Emilio Querol
La Previsión Española	D. José Martínez Vice
Royal Insurance	El Sr. Presidente Agrupación
La Reunión (Marítimos)	D. José Matheu
Adamastor	» Emilio Querol
Le Nord	» José Canoz
Albirgia	» Ramón de Satorres
Commeal Unión	» Federico Ferrer Romagura
Unión Assurance	» » » »
Palatine	» » » »
España (Seguros sociales)	» Domingo Aldomá
Liverpool London & Globe	El Sr. Presidente Agrupación
Norwich Unión (Vida)	» » » »
L'Assicuratrice Italiana	» » » »
Eagle Star	D. Emilio Querol
The Internacional	» Francisco García Zapata
Mutua General de Seguros	» Emilio Querol
Italia	» » »
Nacional	» Domínguo Aldomá
Mannheim	El Sr. Presidente Agrupación
The General Security	D. Luis Ferreiro
Reliance Marine (Incendios)	» S. Salvador Coca
La Nationale	» Domingo Aldomá
La Presevatrice	» » »
El Manitor (Revista)	» Luis Massó

Hecemos omisión de las discusiones o deliberaciones de la asamblea por no disponer de espacio suficiente, acordándose las siguientes conclusiones:

*Primera.* La Asamblea se pronuncia uná-

nimemente por la desaparición del Comité Oficial de Seguros, no sólo por creer su existencia perturbadora y atentatoria a la libertad comercial, sino por haber desaparecido las causas que motivaron su constitución.



*Segunda.*—La Asamblea se pronuncia asimismo en sentido unánime contra el proyecto de ley de reaseguro al Estado, porque no pudiendo constituir nunca un verdadero rendimiento para el fisco, coarta la libertad de la institución del seguro en general, lesionando intereses y da lugar a represalias por parte de los países extranjeros, ya que la pretendida nacionalización del seguro a la que tiende el proyecto vendría a resultar, en definitiva, una pura ficción y, finalmente, porque constituiría un verdadero perjuicio para el asegurado, o sea para el público en general.

Quedó nombrada también por aclamación la Comisión que debe elevarlas a los poderes públicos y redactar la información común de los reunidos y representados, y presentarla a la Comisión del Senado.

- 1.º Señor Villesid, por las Compañías Españolas a prima fija.
- 2.º Señor Presidente de la Mutua.
- 3.º Señor Presidente de la Agrupación.
- 4.º Señor Aldomá.

A petición de varios asambleístas, se da, por aclamación, un voto de gracias al Presidente señor Aldomá, por lo forma con que ha dirigido los debates, y se levanta la sesión a las seis de la tarde.

## El Comisario de Seguros y la crisis

Leemos y copiamos de nuestro querido colega *El Monitor*, firmado por su director, nuestro antiguo amigo, Luis Massó, el siguiente artículo, que, sinceramente, confesamos no tendríamos inconveniente en suscribirlo, y que, por estar identificados con él, lo publicamos sintiéndolo cual si fuese original propio.

«La pasada crisis ha movido como nunca a la opinión aseguradora. Nadie se conformaba con que, por un suceso político quedaran los aseguradores huérfanos de una representación, tan interesante para la vida nacional del Seguro.

Hasta la fecha, salvo contadísimas excepciones, los Comisarios de Seguros no se preocupaban de la misión que se les había encomendado.

En Comisaría se hacía todo lo que querían los jefes de Secciones. Los Comisarios no se tomaban la molestia de estudiar. Era, para ellos, un cargo político transitorio, y no ponían la atención que los asuntos merecían. De aquí la serie de disposiciones en desacuerdo con la ley, que pusieron en ridículo a este establecimiento oficial, logrando que, en lugar de merecer confianza, se le tuviera como un centro burocrático al que se miraba con repugnancia y antipatía.

En cambio, don Emilio González-Llana se ha

portado, en el desempeño de su cargo, como un perfecto caballero, demostrando su inteligencia y actividad.

El actual Comisario ha sido un hombre muy estudioso y trabajador. Desde las nueve de la mañana, hasta la salida del último empleado, ocupa su puesto de honor, estudiando todos los asuntos y atendiendo a cuantas personas a él acuden, ya sea en demanda de justicia o por una simple información.

Con los anteriores Comisarios, los expedientes se eternizaban, González-Llana lo lleva todo al día. Con aquéllos era difícil lograr un acto de justicia, si a ello se oponían los jefes de Secciones. Ni el comisario, ni la mayoría de los vocales de la Junta consultiva, se interesaban en servir al público, limitando su gestión a la aprobación de los dictámenes de los jefes de Sección. Jamás los anteriores comisarios se preocupaban de enmendar las disposiciones emanadas del señor Puyol y otros jefes de Secciones. Ahora son muchos, muchísimos, los dictámenes que éstos han tenido que corregir antes de llevarlos a la aprobación de la Junta y a la firma del ministro.

Con los otros Comisarios era inútil acudir a las oficinas de Comisaría a las diez de la mañana para despachar asuntos. A esta hora no habían ocupado todavía los funcionarios sus respectivos puestos. Desde que el señor González-Llana desempeña este cargo, a las nueve todo el personal está en su sitio, y si alguien ha faltado, ha sido debidamente castigado.

Con los otros Comisarios sólo se atendía a las reclamaciones cuando llevaban una buena recomendación, de no ser así, los asuntos se eternizaban; hoy se despachan con puntualidad y se atiende a toda persona que allí acude interesándose por un asunto, sin preocuparse jamás de si va o no recomendada.

Es muy particular el hecho de que casi todas las reales disposiciones que salieron de Comisaría merecieran la crítica de la Prensa profesional, promoviendo algunas de ellas trastornos y grandes protestas. Durante la gestión del señor González-Llana, nada de esto ha sucedido, y cuantas Reales órdenes aparecieron, sólo aplausos han merecido.

No es, pues, extraño, que la opinión aseguradora se preocupara de la última crisis, doliéndose de que el cargo de Comisario sea considerado como un cargo político.

Todas estas preocupaciones eran con miras al sentimiento que les producía el sólo pensar en que don Emilio González-Llana tuviera que abandonar el cargo de Comisario de Seguros.

Nos consta el que inmediatamente que se conoció la dimisión del Gobierno, fueron muchos los aseguradores que se personaron en Comisaría, ofreciendo sus respetos al señor Comisario, manifestando, a la vez, su sentimiento por las consecuencias que la crisis podía acarrear a la industria aseguradora.



Nos consta, también, que otros aseguradores sacaron a colación todas sus influencias por si pudieran lograr que este cargo fuera técnico en lugar de político, haciendo que lo desempeñaran, en lugar de ilustres nulidades, un hombre técnico, de capacidad suficiente para dirigir al Seguro nacional.

Nos consta, finalmente, que el interés que guiaba a estos ilustres aseguradores era el de que este cargo técnico fuese confiado a don Emilio González-Llana, el que, con su gestión, ha demostrado dotes, más que suficientes, para su desempeño.

Además, en la Comisaría de Seguros existen intereses encontrados: los de los aseguradores y los de los asegurados y, el señor González-Llana, con diplomacia y acierto, ha logrado, como ningún otro comisario, captarse las simpatías de unos y otros, reconociendo todos que sus decisiones sólo se inspiran en los principios más elevados del Derecho y la Justicia.

Afortunadamente, la crisis se ha resuelto de manera tal, que el Comisario continuará en su puesto a gusto de todos. Pero, escarmentados por los hechos, *El Monitor* se complace en recomendar a todos aquellos aseguradores que se preocuparon de la dimisión del señor González-Llana que no abandonen sus comenzadas gestiones.

Ahora, más que entonces, es más fácil lograr lo que se proponían. Con calma y con tiempo pueden convencer al Gobierno de la necesidad de que el cargo de Comisario se convierta en cargo técnico en lugar de político. Y ahora más que nunca se debe abordar este asunto, por tener al frente del ministerio del Trabajo una persona que conoce en toda su extensión esta imperiosa necesidad; persona que, por la rectitud de su criterio, elevación de miras, espíritu de justicia y amor al Seguro, cooperará gustoso para satisfacer los deseos de los que fueron sus compañeros en la Junta Consultiva y de los muchos aseguradores que, por este cambio, se interesan.

Estamos persuadidos de que los aseguradores que, con tal acierto, iniciaron esta idea, continua-

rán sus gestiones con toda fe, actividad y entusiasmo, como el asunto merece.

*El Monitor* se complace en repetir sus ofrecimientos y sus promesas, desde luego, poniéndose incondicionalmente a la disposición de los que noblemente se proponen tal fin.

L. MASSÓ.

## El Consejo superior bancario

Ya quedó constituido en el Ministerio de Hacienda el Consejo Superior Bancario, bajo la presidencia del Sr. Allendesalazar.

Está formado provisionalmente por don Pío García Escudero, representante del Banco de España; los banqueros señores conde de los Gaitanes, Ocharan, Cifuentes, Figueras (D. J. M.), Garriga Nogués, y por el representante de las Cámaras de Comercio, señor Gómez Quiles.

Esta Junta designará las zonas bancarias de España y determinará la forma para elegir la Junta definitiva.

Será designado secretario el catedrático de Hacienda de la Universidad de Salamanca, don Francisco Bernis.

## Los Montepíos contra el Estado

En la Asamblea organizada por la Federación de Sociedades de Socorros Mutuos y celebrada en Barcelona, se acordaron las siguientes conclusiones:

Primera. Poner en conocimiento del gobierno respetuosamente, pero con la entereza que el actual desamparo en que se las tiene autoriza, que, dado el importantísimo valor de las sociedades de Socorros Mutuos, deben, no sólo ser respetadas en su organización y caudales, si que también deben ser objeto de una legislación especial que las ampare eficazmente, fomentando su

## "ACEROS HISPANIA S. A."

CAPITAL SOCIAL: 1.500 000 PESETAS DESEMBOLSADO

### ACERO MOLDEADO

PIEZAS PARA AUTOMÓVILES, CILINDROS PARA PRENSAS HIDRÁULICAS, MATERIAL PARA FERROCARRILES, ETC., ETC.

### HIERRO COLADO

FUNDICIÓN DE PIEZAS HASTA 30.000 KILOS PARA MOTORES Y A COQUILLA

ESTUDIOS TÉCNICOS PARA NUEVAS INDUSTRIAS FUNDICIONES Y TALLERES EN BADALONA TEL. 44B.



OFICINA CENTRAL:

PLAZA DE CATALUÑA

ESQUINA A PELAYO Y RAMBLAS

BARCELONA

TELÉFONOS 1311-943-3704-5444-A

SUCURSAL:

PUERTA DEL SOL, 11 y 13

TELÉFONO 3329 M.

MADRID



divulgación y vigorice su vida, por ser el medio más expedito, económico, seguro y eficaz con que cuentan las clases populares para prevenirse contra la adversidad.

Segunda. Que al efcto se dicte por el Ministerio del Trabajo un Real decreto, en virtud del cual se dé efectividad a las necesidades sentidas y, por ser ellas de absoluta e imprescindible urgencia, se amplíe y dé carácter de «Sección especial de Mutualidades» al departamento que en la Comisaría general de Seguros entiende de las Sociedades de Socorros Mutuos, comprendidas en el apartado 1.º del art. 3.º de la ley de Empresas de Seguros del 14 de Mayo de 1908.

Tercera. Que en virtud de no tener estas Asociaciones carácter mercantil ni utilitario, se dicte por el ministro de Hacienda, de acuerdo con el ministerio del Trabajo, la disposición necesaria para que las Sociedades de Socorros Mutuos y sus Federaciones provinciales estén efectivamente exentas, por razón de sus operaciones, bienes y valores de los impuestos de utilidades, contribución industrial y de comercio, seguros, derechos reales, timbre y demás tributos que puedan crearse por el Estado o por las Corporaciones locales, dando así efectividad al deseo del legislador cuando las reconoción en las leyes enumeradas, evitando la enojosa discusión que suscita constantemente por la torcida y cavilosa interpretación que a las exenciones dan quienes deben reconocerlas.

Cuarta. Encarecer al gobierno para que presente a las Costes, a la mayor brevedad posible, un proyecto de ley regulando los seguros sociales a base de estos organismos populares, llamados vulgarmente Montepíos o Hermandades, por ser ellos constituídos por manifestaciones espontáneas de la voluntad colectiva, de que no debe ni puede prescindir ningún legislador.

Quinta. Expresar de manera especial a los representantes en Cortes de las provincias en las que más arraigado esté el seguro popular, el deseo unánime de la Asamblea de que acojan y defiendan las precedentes conclusiones con el interés que merece este asunto, que tanto afecta al bienestar de las clases humildes, por las que deben velar en todo tiempo.

## La nueva Ley de Accidentes del Trabajo

Habiendo surgido algunas dudas sobre la época en que debe regir la nueva Ley de accidentes del Trabajo, se ha dictado la siguiente Real Orden aclaratoria:

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por el Comité jurídico de las Compañías de Seguros «Accidentes Ley», relativa a la fecha en que ha de considerarse que entra en vigor la hoy modi-

ficativa de la de Accidentes del trabajo, promulgada en la *Gaceta de Madrid* de 11 de Enero del año actual:

Resultando que ha sugerido la duda consultada la declaración que se hace en el art. 38 de la ley, en el que se encomienda al Ministerio del Trabajo, oído el Instituto de Reformas Sociales, la reforma de los Reglamentos dictados para la aplicación de la ley de 30 de Enero de 1900 y el dictar disposiciones necesarias para el cumplimiento de la nueva:

Considerando que, según el art. 1.º del Código civil, las leyes obligarán en la Península e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, y en la ley de 10 de Enero de 1922 no hay disposición clara que prevenga nada distinto de lo que con carácter general establece dicho art. 1.º del Código civil:

Considerando que el precepto del art. 38 de la ley de 10 de Enero no tiene otro alcance que el de marcar la obligación para que se dicten en el plazo y forma que en el mismo se determinan, las disposiciones necesarias para la total ejecución de la ley, tanto reformando los Reglamentos antiguos como acordando cuantas nuevas sean necesarias, pero sin que ello pueda significar en modo alguno que la vigencia de la ley se condicione a la publicación de tales Reglamentos y disposiciones de carácter general, porque aun sin ellos la ley puede y debe ser cumplida, dictándose por este Ministerio, en los casos concretos en que sea necesario, las disposiciones que se juzguen convenientes.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar que la ley de 10 de Enero de 1922 entrará en vigor a los veinte días de su promulgación oficial.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de Enero de 1922.—*Matos*.— Señor subsecretario de este Ministerio.

## BOMBEROS:

La revista **EL BOMBERO ESPAÑOL** es el único periódico que defiende en España vuestros intereses y el mejoramiento de vuestras colectividades, luchando por las organizaciones contra el fuego con el mayor desinterés y entusiasmo.

### SUSCRIBIRE

a **EL BOMBERO ESPAÑOL** y propagar su lectura, es laborar en vuestro exclusivo beneficio.



## Una denuncia

Tenemos en la prensa local que ha sido presentada una denuncia al juzgado por una compañía de seguros, contra un individuo que ha desaparecido con 250,00 pesetas.

## Ser Bombero quiere decir ser altruista

Si exceptuamos los Cuerpos de Bomberos de Barcelona y Madrid, los únicos podríamos decir que cuentan con personal fijo con la obligación de ser bombero y prestar los servicios adecuados exclusivamente a su profesión los restantes bomberos españoles, lo son por puro altruismo, por ser bombero, por la necesidad que sienten de que no falte en sus respectivas poblaciones, el servicio de bomberos.

Madrid y Barcelona tiene señalados sueldos a los bomberos, que si bien no son sueldos importantes, son decentes que permiten vivir modestamente como cualquier otro empleado municipal y el resto de España es ridículo, ridículísimo el haber que disfruta el bombero habiendo localidades que nada cobran, otras que cobran tres pesetas al mes, como Igualada, Figueras, y otras poblaciones importantes que por sus industrias y gran población están amenazados de tener que prestar servicio muy frecuentemente.

En otras poblaciones cobran cinco, siete, diez y quince pesetas mensuales, con la obligación de ir al Parque a ejercicios una o dos veces al mes; y maniobras los domingos.

Naturalmente que cuando ocurre un incendio les pagan el tiempo invertido menos en aquellos casos en que ha conuido la alarma, han acudido presurosos lo mismo si es de día que de noche, y resulta un amago de incendio que los vecinos han sofocado, en este caso el bombero ha abandonado el lecho, se ha expuesto a una pulmonía y no cobra un céntimo.

Cuando será que los municipios españoles se preocuparán de la suerte de estos hombres de voluntad para con sus semejantes y sus semejantes no la tienen para ellos.

Nosotros creemos que el bombero español no ocupará el lugar que le corresponde, ni disfrutará de cuanto tiene derecho a disfrutar, hasta ser constituida la Federación del bombero español.

## El Seguro de invalidez

La Junta del Instituto Nacional de Previsión ha tratado de la forma de preparar el definitivo proyecto de ley de Seguro de invalidez y de enfermedad con el carácter de ampli consulta al país, que constituye una característica arraigada en la previsión popular.

Aplicándose los acuerdos de la Conferencia

Nacional de Bilbao y del Consejo de Patronato que inauguró el ministro, se solicita amplio concurso a significadas representaciones, para que la obra se prepare según corresponde a su alcance y trascendencia.

La Conferencia se acordó celebrarla en Barcelona, bajo el patrocinio del ministro del Trabajo y con el apoyo de la Mancomunidad de Cataluña; se encomienda la acción inicial organizadora a los presidentes del Instituto Nacional de Previsión, Real Consejo de Sanidad, Instituto de Reformas Sociales, comisario general de Seguros y presidentes de la Caja Catalana de Pensiones para la Vejez y de la Real Academia de Medicina de Barcelona.

La primera reunión de la Comisión se celebrará en Madrid, y a ésta seguirá otra en Barcelona.

### OTRAS NOTICIAS

Respecto al régimen de retiro obligatorio, se ha acordado integrar en la Ponencia financiera las siguientes representaciones, que actúan ya en el Consejo de Patronato ampliado: director general del Tesoro y consejeros de las Cajas de Ahorros y Pensiones de Cataluña, Aragón, León y Viscaya.

## Conferencia de Seguros sociales en Barcelona

El presidente del Instituto Nacional de Previsión ha expuesto al ministro del Trabajo el estado de la labor de preparación de la Conferencia que, en la de Bilbao, se acordó celebrar, bajo el patrocinio del ministro en Barcelona y que se confirmó en la reunión reciente del Consejo de Patronato, para formular el anteproyecto de ley de seguro de invalidez y de enfermedad, con el carácter amplio que es ya una norma arraigada en la política social de Previsión.

Añadió en general Marvá que se evidenciará el carácter expansivo de la Conferencia, al reunir autorizados trabajos de diversos organismos oficiales y complementarios con la organización de ponencias a cargo de representantes de las diferentes manifestaciones de la vida española a que afecta dichos avances o que toman parte en su estudio, sin perjuicio de establecer una sección de información pública, como se ensayó con éxito en la Conferencia de septiembre último.

El lugar elegido es Barcelona, por la atención general que allí se presta así a la previsión de la enfermedad como de la invalidez, y la época elegida es el mes de abril, esto es, como se dijo en Bilbao, después de haberse llevado a la práctica las aspiraciones generales de aquella Conferencia, lo que es garantía de buen éxito para los nuevos proyectos.

Se estudiará la forma gradual de atender a los distintos riesgos, según su urgencia y las posibilidades económicas del país.



## De nuestro colega "L'Assureur,"

... declaraciones hechas por el profesor M. Andrien Andin sobre el sistema de combatir el fuego.

Dicho artículo dice así :

«Los extintores»

Tomamos del «Catecismo del Zapador Bombero» de M. Welsch, Capitán-Comandante honorario del Cuerpo de bomberos de Grand (Bélgica) el pasaje siguiente que no dejará de llamar la atención de los aseguradores contra incendios.

—P. ¿Conoce usted materias químicas, capaces por su disolución en el agua, de hacerla más eficaz para la extinción del fuego?

—R. Existen varios productos que tienen esta propiedad. Entre otras citaré :

El ácido carbónico de los extintores «Mata Fuegos» y otros.

El Cloruro de magnesio (base de los cartuchos Muterse).

El Cloruro de Sodio (Sal de cocina).

El Clorhidrato de amoniaco.

El carbonato de sosa.

El cloruro de calcio.

—P. ¿A qué producto, de los que acaba de citar dá usted la preferencia y por qué?

—R. Al último por varias razones : Es de poco precio, de manejo fácil y nada peligroso. Por su empleo, con la bomba pequeña a mano, para los fuegos de interior, permite hacerse rápidamente dueño del fuego con un poco de líquido. Todas las maderas de construcción, los muebles, las cortinas, tapices, ropa, etc., mojadas por una disolución de 1/10 se hacen incombustibles.

—P. ¿Qué piensa usted de los extintores?

—R. Los extintores pueden dar servicios a aquellos que los conservan en buen estado y que conocen su funcionamiento pero estos aparatos tienen muchos defectos a causa de los cuales no conviene recomendarlos.

—P. Cíteme algunos de sus defectos.

—R. El aparato nuevo es costoso.

# El Seguro de los Bomberos

Todo bombero suscriptor, a los seis meses recibirá el boletín que acredita estar comprendido en el seguro de accidentes que comprende las siguientes garantías en caso de desgraciado de un accidente en el ejercicio de dicha profesión.

**Caso de muerte 3.000 pesetas**

**Caso de incapacidad total 2.000 pesetas**

### Demás incapacidades

Pérdida total de los dos ojos. . . . .	100 %	Pérdida de cuatro dedos comprendido el pulgar. . . . .	45 % 35
Pérdida de un ojo . . . . .	40 %	Pérdida de un brazo y de una pierna. . . . .	100 %
Enajenación mental incurable y total. . . . .	106 %	Pérdida de un brazo y de un pie . . . . .	100 %
Ablación de la mandíbula inferior . . . . .	30 %	Pérdida de una mano y de una pierna . . . . .	100 %
Sordera incurable y total . . . . .	20 %	Pérdida de una mano y un pie . . . . .	100 %
Pérdida de los dos brazos o de las manos . . . . .	100 %	Pérdidas de las dos piernas . . . . .	100 %
		Pérdida de los dos pies . . . . .	100 %
		Pérdida de una pierna . . . . .	50 %
		Pérdida de un pie. . . . .	40 %
		Amputación parcial de un pie . . . . .	20 %
		Anquilosis de la cadera. . . . .	30 %
		Anquilosis de la rodilla. . . . .	20 %
		Fractura no consolidada de una pierna . . . . .	30 %
		Fractura no consolidada de un muslo . . . . .	40 %
		Fractura no consolidada de la rótula . . . . .	20 %
		Contracción por lo menos de 5 centímetros de un miembro inferior . . . . .	20 %
		Contracción por lo menos de 3 centímetros de un miembro inferior . . . . .	10 %
		Pérdida del dedo gordo del pie o de dos o tres dedos de éste . . . . .	15 %

Es indispensable para la validez de este seguro, que se avise el siniestro, acompañando la correspondiente certificación médica, antes de pasar 48 horas de ocurrido el accidente.



No puede servir más que para la extinción del fuego y termina siempre por descuidarse; el grifo se escapa; el tubo se pica, etc., etc. En el momento en que se tiene necesidad de él se advierte que no sirve; no se le arregla hasta el día siguiente del incendio.

Su empleo exige un aprendizaje.

Las cargas buenas son costosas, lo que hace que los ensayos no sean suficientemente numerosos.

Las cargas malas dan lugar a muchos daños.

La conservación del aparato es difícil.

Estando hermeticamente cerrado, es imposible darse cuenta de cual es el estado del interior de la cubierta.

La recarga durante un incendio, aún por hombres prácticos en ello, hace perder un tiempo precioso.

Para el bombero es una máquina pesada y embarazosa si la lleva con su carga.

—P. La pequeña bomba de mano ¿le parece a usted preferible?

—R. Si, por varias razones:

Este pequeño aparato es de fácil manejo, hasta para un niño. Es poco costoso, de conservación sencilla. En la casa de campo o en la de ciudad es útil. Con agua pura, sirve para regar el césped, la rapa, las aceras, las fachadas, etc. Todo el mundo en casa conocen su empleo, y, en caso de incendio, no hay que temer que esté estropeado. Servirá con agua pura o con agua cargada con cloruro de calcio, de una manera continua, con un chorro más potente que el de los extintores portátiles. Para el bombero, es un excelente auxiliar, fácil de llevar consigo.

—P. ¿Qué piensa usted del valor de las granadas contra incendios de diversos sistemas?

—R. Que las unas como las otras son de una eficacia muy dudosa, por no decir que nula, en un comienzo de incendio cualquiera, y que es realmente escandaloso que se permita explotar la buena fé de las gentes vendiéndoles a 5 y 10 francos materias que no valen 10 céntimos.»

## Resumen de disposiciones de Seguros

*Depósitos de garantía.*—(T.) Se ordena queden a disposición del Ministerio del Trabajo los depósitos de garantía constituidos a disposición del Ministerio de Fomento (14).

—R. O. (T.) Relativa al tipo de interés neto anual admitido para los valores industriales y comerciales españoles (16).

*Junta Consultiva de Seguros.*—R. O. (T.) 18 de noviembre. Dispone que en los años sucesivos, en el mes de noviembre, y en el presente año en la reunión de diciembre, revise la Junta Consultiva de Seguros los acuerdos que regulan el tipo de interés neto, y propongan a la Superioridad la

cuantía a que ese máximo interés, consentido, debe ascender.

*Seguros contra incendios y seguros marítimos.*—R. O. (H.) 21 de noviembre. Autoriza al Ministro de Hacienda para presentar a las Cortes un proyecto de ley relativo a la cuota que deben ceder al Estado, en reaseguro, las compañías y particulares que realicen en España operaciones de seguros contra incendios y de seguro marítimo (3).

*Seguros con el contrato de transportes.*—R. O. (T.) 18 de noviembre. Resuelve el expediente promovido por la Comisaría General de Seguros para la adaptación de las empresas de seguros de transportes a la ley de Seguros de 14 de mayo de 1908, y en particular acerca de la forma de establecer sus reservas de riesgos en curso dichas entidades.

## Los nuevos arbitrios del Ayuntamiento de Barcelona

En la Junta municipal de Vocales asociados celebrada el día 7 se ratificaron las ordenanzas para el cobro de los arbitrios siguientes: sobre el producto neto de las compañías anónimas y comanditarias por acciones; sobre extracción de arena de terrenos públicos de este término municipal; sobre los aprovechamientos especiales del suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública por empresas explotadoras de servicios públicos; sobre establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios y su sostenimiento, y sobre carnes frescas y saladas.

## Creación y nombramiento de tres jefes de zona para el Cuerpo de Bomberos de Madrid

Los días 30 y 31 de Enero pasado se celebraron en Madrid los exámenes para cubrir las plazas de tres jefes de zona recientemente acordado por aquel municipio.

Se presentaron al concurso nueve aparejadores titulares y dos Capataces de los del mismo cuerpo don Julián Martínez y don Pedro García Álvarez jóvenes ellos relativamente, estúdiosos y de los que se encumbran por sus arrestos y voluntad.

Consistían los ejercicios en; Levantamiento de planos, Gráficos, Estadística, Señales de ruina incipiente, inminente e instantánea, en los diferentes elementos de una construcción; Ascensores y monta-cargas; Materias explosivas e inflamables; Combustión espontánea; Motores de explición, Electromotores y transformadores, y Gimnasia.



Dice el artículo 33 del reglamento del Cuerpo se reservará una de las plazas para ser cubierta entre aquellos Capataces actuales del mismo, que se sometan a los ejercicios que marca el artículo 46 del mentado reglamento y que lleven a lo menos dos años en aquella categoría.

De los nueve aparejadores, dos no se presentaron al examen, otro fué corto de talla, tres fueron eliminados por no considerárseles aptos para la agilidad necesaria en la gimnasia, por lo que quedaron tres aparejadores y los dos capataces nombrados anteriormente y según noticias los exámenes fueron magníficos al extremo de que el tribunal estuvo en un brete por considerar a todos condiciones suficientes para ocupar las plazas que motivaron el concurso y en especial al capatáz Pedro García Alvarez, que no pudieron darle una de las plazas por estar previsto en el reglamento que se reservaría una plaza para ellos.

Fué pues aprobado don Julián Martínez, nuestro querido amigo a quien desde estas columnas felicitamos efusivamente como así mismo al personal del cuerpo que sabemos el aprecio en que tienen a Julián.

Se comprobó plenamente que en el Cuerpo de Bomberos Madrileño hay personal competentísimo para ejercer las plazas de jefes de zona y como no ha de ser así habiendo hombres que reúnen todas las cualidades de buen bombero, entusiastas, estudiosos y con un amor al uniforme, que honran a las institución bomberil.

Bien por el Cuerpo de Madrid y para aquellas autoridades municipales y al digno y entusiasta concejal delegado del servicio señor Arribas autor del nuevo reglamento y de otras mejoras introducidas y otras que tiene en proyecto.

### Reunión importante

Bajo la presidencia del señor Luengo se reunió en el gobierno civil la Junta Provincial de Espectáculos para continuar el examen de los dic-

támenes emitidos por los técnicos acerca de las obras de mejora a los teatros, cines y demás espectáculos.

## LOS GRANDES INCENDIOS

(Recuerdos de antaño)

### LOS CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE

De sobra es conocido de todos el factor importantísimo que en el comercio mundial representa el transporte por mar.

Da este motivo a una de las más importantes ramas de la previsión habiéndose creado en torno de esta, compañías poderosísimas que realizan el seguro de transportes cubriendo todos los riesgos aun los que en época no remota hubiera parecido obra de ilusionistas.

El seguro de transportes marítimos tiene una gran relación con los conocimientos de embarque, cuya diversidad hace que ocurran incidentes que los economistas tratan de resolver poniéndose de acuerdo para unificar las condiciones de los mismos en todo el mundo.

A título de curiosidad publicamos un resumen dado por el Boletín de la Cámara de Comercio y Navegación de la brillantísima conferencia dada sobre el particular por don Bernardo Bernardez.

En 1901, uno de los circos más importantes de los Estados Unidos, donde suele haber algunos que encierran centenares de fieras, fué consumido totalmente por un incendio terrible durante el mes de febrero en Baltimore.

Hay la tradición de que las fieras enmudecen de terror ante el fuego.

Tal creencia no tiene fundamento alguno, y así ha podido comprobarse en el incendio a que nos referimos.

Los rugidos, los mugidos y los gritos de toda clase eran espantosos. Ni un solo animal perma-

## ¿QUERÉIS OBTENER UNA FORTUNA?

La obtendréis ahorrando unos céntimos diarios y empleándolos en la compra de valores públicos amortizables con premios de los que vende a plazos mensuales "El Crédito General Español"

Caspe, 28, Barcelona

Se solicitan agentes para todas las provincias



neció mudo. Aun las mismas serpientes silbaban de un modo que ponían los pelos de punta; tan extraños y tan llenos de pavor eran los sonidos que emitían.

El espectáculo fué horrible, porque el fuego se propagó con tanta rapidez, que no hubo medio de salvar a casi ningún animal, a pesar de que los había que representaban una verdadera fortuna.

Entre ecos figuraban dos osos domésticos, a cuyo domador hubo que sujetar a viva fuerza para impedir que se precipitara en las llamas para sacar de su jaula a los dos animales que constituían su manera de vivir, que eran verdaderos prodigios, y a los cuales profesaba un cariño extraordinario.

Los rinocerontes eran los que lanzaban gruñidos más ensordecedores. Tenían motivo para ello, porque envueltos, como están estos animales, en una gruesa capa de grasa, ardían vivos, y de las pieles les brotaban llamas de más de un metro de largo.

Los osos se agarraban a los barrotes de sus jaulas, haciendo esfuerzos colosales por romperlos y escapar.

Los tigres consiguieron romper algunas de las divisiones que separaban unas jaulas de otras, y cuando se encontraron varios juntos arremetieron locos de terror y de furor unos contra otros, y durante varios minutos no cesaron de destrozarse. Las jaulas estaban llenas de sangre y de pedazos de piel, arrancados con las garras y con las fances. Tan cruel fué la pelea, que no dejó que el fuego operase su obra destructora, pues los cuerpos de los tigres, éstos se habían matado y destrozado unos a otros.

Se consiguió salvar a algunos elefantes, de los cuales había bastantes en la colección. Costó mucho trabajo hacerlo, porque estaban como atacados de locura. Una vez puestos a salvo, hubo que vigilarlos constantemente, porque se empeñaban en volver al circo, a pesar del fuego.

Este es un fenómeno observado también en los caballos, a los cuales se ha visto algunas veces escaparse y volver a su cuadra incendiada.

Uno de los elefantes hizo una cosa extraordinaria, que demuestra hasta qué punto había perdido la conciencia de lo que hacía; puesto en libertad, marchó deliberadamente hacia las llamas, donde pereció, cuando le hubiera sido fácil ir por donde le guiaban y donde no había tanto peligro.

Una boa, notable por sus inmensas proporciones, logró escaparse de entre las mantas que la aprisionaban, y emprendió la fuga con una velocidad asombrosa. Estaba muy gorda, y esto fué quizás causa de su perdición, porque al meterse por entre las llamas el fuego la tostó tan rápidamente, que no le dió tiempo a sacar siquiera la cabeza fuera de ellas.

El espectáculo más admirable lo dió una familia de leones, compuesta de macho, hembra y varios leoncillos.

Quando principió el incendio estas fieras mos-

traron gran espanto, e hicieron esfuerzos inauditos para romper las rejas. Pero cuando ya las llamas los cercaron, comprendiendo la inutilidad de la resistencia, parecieron resignarse, y echando el león su mano sobre la leona y agrupando en torno suyo a los leoncillos, como para proteger a la una y a los otros, permanecieron quietos y silenciosos hasta que el fuego los hizo morir.

---

## Siniestros

---

Barcelona, 28, 1.

A la una de la madrugada de ayer, se declaró un violento incendio en la casa número 2 de la calle Nueva de Madoz, de San Baudilio de Llobregat, propiedad de don Lluiz Parés. En dicho edificio está instalada una fábrica de géneros de punto, en seda, de don Germán M. Vilata.

El fuego se cree que se inició por un corta circuito, en el departamento de manufacturas y almacén, propogándose al escritorio. Las pérdidas se calculan en unas 150,000 pesetas.

Gracias a los activos trabajos de los individuos del somatén y de los vecinos, se logró localizar el incendio y evitar que se propagara a otros departamentos de la fábrica.

Barcelona, 29, 1.

Incendióse ayer el hollín de la chimenea de la casa número 147 de la calle de Abadal. Los vecinos sofocaron el fuego.

Barcelona, 31, 1.

Anoche se declaró un incendio en una fábrica de juguetes, propiedad de don Emilio Baquer, establecida en la calle de Amalia, número 37. El fuego se inició en el departamento donde estaba almacenada la madera tomando bastante incremento; acudieron las bombas del cuartelillo del Parque, consiguiendo dominarlo.

Las pérdidas son de alguna importancia.

Burgos, 1, 2.

Anoche se declaró un formidable incendio en Villarcayo, en un garaje situado a medio kilómetro de dicha villa, donde se guardaban los automóviles que prestan el servicio de correos entre Burgos, Villarcayo y Espinosa de los Monteros.

Debido a la existencia de grandes cantidades de gasolina y avivado el fuego por el fuerte viento, se propagó a los edificios contiguos, destruyéndolo todo y quemándose dos automóviles «Mercedes», otro de lujo sin estrenar, y otro «Ford».



Las llamas se divisaban desde los pueblos de la comarca, desde donde acudió el vecindario a prestar auxilios.

Las pérdidas son enormes. No ocurrieron desgracias personales.

Bilbao, 3, 2.

Esta madrugada se ha declarado un incendio en los sótanos del palacio de la Diputación, donde está instalada la imprenta provincial, a causa de un cruce de cables de luz eléctrica. La oportuna llegada de los bomberos cortó el siniestro, que hubiera sido importante. No ocurrieron desgracias personales. La alarma fué grande y las pérdidas pequeñas.

Vitoria, 3, 2.

A las siete de esta tarde comenzó a arder una de las naves de la fábrica industrial de Mendoza, que el mes pasado sufrió grandes pérdidas a consecuencia de otro incendio. La pronta llegada de soldados de infantería de los cuarteles próximos y algunos paisanos, evitó la propagación del siniestro, siendo las pérdidas de poca consideración.

Barcelona, 4, 2.

En la calle del Arco del Teatro, 47, tercero, primera, hubo ayer un amago de incendio quemándose un jergón de paja y dos sillas. Fué sofocado fácilmente por los vecinos.

Barcelona, 4, 2.

Anoche declaróse un incendio en la fundición de planchas aplomadas que don Juan B. Gener tiene en la calle de Rosellón, 294.

Inflamóse el contenido de una caldera y comenzaron a arder algunas vigas. Afortunadamente la pronta intervención de los hombres del Parque, consiguió dominar el fuego.

Parece que las pérdidas no son muy importantes.

Gerona, 7, 2.

Se ha declarado un incendio en un pajar de la calle de la Fuente, número 1, de la villa de Parelada, propiedad de don Juan Soler, calculándose las pérdidas en unas 700 pesetas.

Barcelona, 7, 2.

En la calle Fernando se produjo ayer alguna alarma por haberse incendiado el contador de gas instalado en la escalera de la casa número 39.

Acudieron los bomberos, que no tuvieron necesidad de actuar.

Extranjero

Alemania.—Dessau, 25, 1.

El Gran Teatro Ducal se ha incendiado. Las llamas invaden todo el edificio.

Dessau, 26, 1.

El teatro de esta ciudad ha quedado completamente destruído por las llamas. No ha podido salvarse nada. La actriz Harking, mimada del público de Dessau, ha perecido entre las llamas. Se encontró su cadáver en una escalera de servicio.

El lugar del siniestro está convertido en un enorme brasero.

## Servicios de la Compañía Trasatlántica

### Línea de Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 2 y de la Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, para Coruña Gijón y Santander.

### Línea de Buenos Aires

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3.

### Línea de New-York, Cuba Méjico

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Valencia el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes con escala en New-York.

### Línea de Venezuela Colombia

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes, para las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón el 12 para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

### Línea de Fernando Poo

Servicio mensual saliendo de Barcelona ..... de Valencia..... de Alicante..... de Cádiz....., para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Poo ..... haciendo las escalas de Canarias, y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tienen establecidos los especiales de los

### Puertos del Mediterráneo a New-York Puertos del Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas

cuyas salidas no son fijas y se avisarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros a quienes la compañía dá alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.